

Centro Educativo Antonio Nariño

RESOLUCION DE APROBACION NO. 536 DE JUNIO 29 DE 1.990
EMANADA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL
CALLE 4 NO. 23A-70 BARRIO OBRERO
PASTO - NARIÑO

COL GIGGS 49	450, 15, 45	St. 50, 12	3
2 100 2	使 随 第	.20 BY 68	Ph.
MF 25 25	ARCHIT A	3 4 (Commence of the commence of th

EL SUSCRITO RECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO "ANTONIO NARIMO"

HACE CONSTAR:

Que el Señor: ROBERTO ALEJANDRO CHAMORRO MAIGUAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.379.351 de Pasto (N.) trabajó en esta Institución por contratación interna, desde Agosto 22/92 a Junio 9 de 1993; de Septiembre 5/93 a Junio de 1994; de Septiembre 13 de 1994 a Diciembre 16 de 1994.

Desempeñandose en los siguientes cargos:

1. Con funciones de Bibliotecario durante un año y el resto del tiempo con funciones de Secretario Auxiliar en el manejo de la sistematización.

Los anteriores cargos los desempeño con responsabilidad, cumplimiento y adnegación, Por lo que se hizo merecedor a la confianza tanto de Directivos, como de Profesores y alumnos.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995).



Lic. SEGUNDO RAFAEL MONTERO M. RECTOR

LINDRES